CONTRATO UOC N° 01 /2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 340.757 SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO DE MARIA DE JESUS ROLÓN

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. GUILLERMO SOSA FLORES, Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma unipersonal **JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO" de María de Jesús Rolón Fleitas** con **RUC N° 2167685-2**, con domicilio en en la calle México Nº 829 c/ Fulgencio R. Moreno – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Señora **MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS** con Cédula de Identidad Nº 2.167.685, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por **Resolución MTESS Nº 113/18** del 06 de Marzo de 2018, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 340.757**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **PRESTACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación MTESS N° 113/18 del 06 de Marzo de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) Garantía de cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Objeto del Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Esta contratación está incluida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 340.757**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 194**/18** de fecha 09 de marzo de 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 340.757**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS Nº 113/18** de fecha 06 de marzo de 2018.

Guillermo Ossa Flores

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen que establezca la legislación vigente y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.
5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto máximo de Gs. 660.000.000 y monto mínimo de Gs. 330.000.000, incluidos todos los impuestos que pudieran corresponder según legislación vigente, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyo ítem se detalla a continuación:

Ítem N° 1 Servicio de guardería para niños

CUADRO DE ADJUDICACION								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	EL TRENCITO de María de Jesús Rolón PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)
1	9111119-001	Servicio de Guardería para bebés y niños	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000.000	660.000.000	1.200.000

Monto mínimo a contratar: Gs. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones)
Monto máximo a contratar: Gs. 660.000.000 (guaraníes seiscientos sesenta millones)

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Edificio Central del MTESS.**

Guillermo Ministro

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa conjuntamente con la Dirección de Talentos Humanos del MTESS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Guillermo Sosa Flores
M

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo expuesto, la Contratante y el Proveedor, actuando cada uno por intermedio de sus representantes autorizados, firman el presente Contrato en fecha 26 de marzo de 2018 en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución Nº 7455 Teléfono: 449 06

MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS
Representante Legal
Jardín de Infantes
"El Trencito"

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
– MTESS

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992